

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55459** MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid,

EDICTO

Hace saber:

1º.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1679/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0197327, por auto de fecha 22 de noviembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a TRANSFORMACIÓN GANADERA DE LEGANÉS, S.A., con nº de identificación A78449485 y domiciliado en carretera de Madrid a Leganés kilómetro 9,450, 28914 Leganés (Madrid).

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es doña Manuela Serrano Sánchez, con domicilio postal en calle López de Hoyos nº 35, 3º (28002 Madrid) y dirección electrónica [actransformacion@vg-li.com](mailto:actransformacion@vg-li.com) ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 18 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190072403-1